

CIRCULAR 50 DE 2023

(octubre 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CANCELLERIA INTERNA
DE: JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ
Secretario General
ASUNTO: Cierre Contractual Vigencia 2023 - Necesidades Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024.

Estimados funcionarios:

En concordancia con los principios de la contratación pública y con los tiempos contractuales establecidos en la Ley [80](#) y en el Decreto [1082](#) de 2015, de manera atenta me permito informarles que, a partir del 26 de octubre de 2023, no se recibirán más solicitudes de procesos contractuales para los cuales sea necesario efectuar convocatoria pública con excepción de aquellos que impliquen vigencias futuras.

Frente a los demás trámites, se debe atender el siguiente calendario:

TRÁMITE	FECHA LÍMITE
Solicitud de nuevas contrataciones con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.	27 de octubre de 2023
Adiciones presupuestales con ejecución dentro de la vigencia 2023.	31 de octubre de 2023
Suspensiones menores a un (1) mes.	15 de noviembre de 2023
Cesiones	15 de noviembre de 2023
Solicitud inclusión de necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones para adelantar la contratación de la vigencia 2024, mediante formato (GF-FO-IOO).	17 de noviembre de 2023
Terminaciones anticipadas.	24 de noviembre de 2023
Liquidaciones	1 de diciembre de 2023
Prórrogas.	8 de diciembre de 2023
Modificaciones.	8 de diciembre de 2023

Vigencia 2024:

Para los contratos que se vayan a celebrar en la vigencia 2024 bajo modalidad de contratación directa, se deberá enviar proyecto de estudios previos (acompañados de la respectiva documentación) antes del 1 de diciembre de 2023, al correo electrónico lida.rodriquez@cancilleria.gov.co, con el propósito de surtir la respectiva etapa de asesoría.

Después del término señalado, es decir 1 de diciembre de 2023, no se recibirán ni tramitarán de acuerdo con la presente programación solicitudes por parte del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos. Las solicitudes se recibirán en los tiempos indicados siempre que se haya surtido previamente la etapa de asesoría de que trata el Manual de Contratación.

La solicitud para incluir en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios las necesidades que se pretenden contratar en la vigencia 2024 por las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se deberán remitir debidamente diligenciadas en el formato (GF-FO-IOO) a la Dirección Administrativa y Financiera, a más tardar el 17 de noviembre de 2023, al correo electrónico gisselle.calvo@cancilleria.gov.co

Durante la vigencia 2024 únicamente serán atendidas aquellas necesidades que cuenten con la debida programación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Circular.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

